

COMUNIDAD EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

OBRA DON GUANELLA



NIVEL INICIAL: *Jardín de Infantes Claryluis DIEGEP 5505*
NIVEL PRIMARIO: *Colegio Parroquial San José Obrero DIEGEP 366*
NIVEL SECUNDARIO: *Instituto San José Obrero DIEGEP 6668*

CONTRATO GENERAL DE MATRICULACIÓN ANUAL 2025

NIVEL EDUCATIVO: _____ Año/Sala que cursará el/la Alumno/a: _____

En Ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires, a los _____ días del mes _____ del año _____, entre

(Responsable 1) _____ DNI N° _____ y

(Responsable 2) _____ DNI N° _____ en

su carácter de Responsables Parentales de _____ (en adelante “el/la Alumno/a”) por una parte, y la Institución, representada en este acto por los Representantes Legales R.P. Wilson Ariel Villalba Chávez S.C. y Prof. Daniel E. Zawadzki, **convienen celebrar el presente Contrato General de Matriculación Anual**, que regirá por las siguientes cláusulas a saber:

1. **La matriculación confiere a el/la Alumno/a el derecho a cursar estudios en la Institución por el término de un ciclo lectivo**, de modo que al finalizar dicho período y, de acuerdo con la normativa vigente, ambas partes **podrán disponer sobre la continuidad del/la Alumno/a en la Institución en el próximo Ciclo Lectivo**.
2. **La Familia y el/la Alumno/a** conocen y aceptan las normativas vigentes de nuestra Institución:
 - 2.1 Cumplimiento de las pautas establecidas por la Ley Provincial de Educación, el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, así como las Resoluciones y Disposiciones concordantes, conforme a los derechos y obligaciones de ambas partes intervinientes, a fin de garantizar el Derecho a la Educación.
 - 2.2 Cumplimiento de los lineamientos expresados en el Ideario, Acuerdo Institucional de Convivencia y Normas generales de cada Nivel Educativo. (Publicadas en la página Institucional www.colsanjoseobrero.edu.ar)
 - 2.3 Cumplimiento del **Proyecto Educativo Guanelliano**: Familia y Alumno/a participarán de las actividades religiosas y/o formativos espirituales en el marco de la Doctrina de la Iglesia Católica (Catequesis Familiar o Tradicional, Reuniones o Escuela para padres, participación de la Santa Misa y/o Ceremonias Religiosas, etc.)
3. **La Familia y el Alumno/a se comprometen a:**
 - 3.1 Hacer un uso correcto de los medios de comunicación social y nuevas tecnologías, evitando desacreditar, humillar, agraviar y/o difamar el buen nombre y honra de las Personas y/o Institución con palabras y/o imágenes.
 - 3.2 Cuidar el mobiliario y las instalaciones de la Institución y/o cualquier bien perteneciente a las Personas integrantes de la Comunidad Educativa.
 - 3.3 Mostrar un comportamiento acorde a la moral y a las buenas costumbres dentro y fuera de la Institución.
 - 3.4 Abonar en forma puntual los aranceles que la Institución estipule, de acuerdo con lo permitido por las Autoridades Provinciales, como así también todo otro concepto que la Institución requiera fijando los objetivos claros por los cuales se solicita, de un modo especial todo aquello que redunde en beneficio de la educación de calidad y del ambiente confortable para Alumnos/as y Docentes.
4. **La Familia se notifica que:**
 - 4.1 El servicio de micro escolar **no pertenece** a la Institución, de modo que es la propia Familia quien adquiere la responsabilidad en la contratación del mismo, como así también la verificación de que este servicio cumpla con

COMUNIDAD EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

OBRA DON GUANELLA



NIVEL INICIAL: *Jardín de Infantes Claryluis DIEGEP 5505*
NIVEL PRIMARIO: *Colegio Parroquial San José Obrero DIEGEP 366*
NIVEL SECUNDARIO: *Instituto San José Obrero DIEGEP 6668*

las normas legales vigentes y su correspondiente habilitación. Todo reclamo por falencias en el servicio (llegadas fuera de horario, olvido en el transporte de los y las Alumnos/as, etc.) no será derivado a la Institución. La misma se exime de toda responsabilidad.

- 4.2 En el marco de la Res. N° 378/17 y modificatorias, de la D.G.C.y E., se realizarán salidas educativas encuadradas en el Proyecto Institucional, considerando que las mismas constituyen un marco propicio para el desarrollo de la autonomía, creatividad y sentido crítico niños/as, adolescentes y jóvenes.
 - 4.3 Si existieran situaciones de conflictos familiares/judiciales en cuanto a la tenencia del menor y/o régimen de visitas, la Familia tiene la obligación de notificar, fehacientemente, a la institución en el presente contrato y avalar lo expuesto con documentación legal.
 - 4.4 La Institución podrá solicitar informes de profesiones de la salud que ayuden al proceso enseñanza-aprendizaje de los y las Alumnos/as. La Familia deberá cumplir con este pedido e informar periódicamente acerca de los tratamientos que el/la Alumno/a se encuentre realizando.
 - 4.5 Es obligación de la Familia informar a la Institución quién es el responsable del pago de aranceles.
 - 4.6 El/la Alumno/a sólo debe traer al establecimiento aquellos elementos que sean solicitados con fines pedagógicos.
- 5. El Equipo Directivo y Docente se comprometen a** garantizar el derecho a la educación de los y las Alumnos/as según lo establecido en la normativa actual.

Los firmantes declaran aceptar el presente **CONTRATO GENERAL DE MATRICULACIÓN ANUAL PARA EL CICLO LECTIVO 2025**, y consienten expresamente sus disposiciones, comprometiéndose a cumplirlas y hacerlas cumplir por sus representados. En prueba de conformidad, y luego de haber hecho lectura comprensiva del presente Contrato Anual de Matriculación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto quedando la copia en poder de la Familia y archivándose el original en el legajo personal del/la Alumno/a

Firma del Responsable Parental 1: _____

Aclaración de firma (Parentesco): _____

Firma del Responsable Parental 2: _____

Aclaración de firma (Parentesco): _____

R.L. Wilson Ariel Villalba Chávez S.C

R.L. Prof. Daniel E. Zawadzki

COMUNIDAD EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO

OBRA DON GUANELLA



NIVEL INICIAL: *Jardín de Infantes Claryluis* DIEGEP 5505
NIVEL PRIMARIO: *Colegio Parroquial San José Obrero* DIEGEP 366
NIVEL SECUNDARIO: *Instituto San José Obrero* DIEGEP 6668

NIVEL: CURSO:.....

ALUMNO/A:.....D.N.I

DOMICILIO.....C.P.....

LOCALIDAD..... TEL. PARTICULAR.....

MADRE.....TEL CEL.....

PADRE..... TEL CEL.....

CORREO ELECT. MADRE.....

CORREO ELECT. PADRE.....

ENFERMEDAD CRÓNICA QUE PADECE Y MEDICAMENTOS QUE NO DEBE DE RECIBIR:

.....

PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR AL ALUMNO EN CASO DE NECESIDAD Y FRENTE A LA AUSENCIA DE LOS PADRES:

AUTORIZAMOS A:.....D.N.I.....

DOMICILIO:.....Tel:.....

AUTORIZAMOS A:.....D.N.I.....

DOMICILIO:.....Tel:.....

AUTORIZAMOS A:.....D.N.I.....

DOMICILIO:.....Tel:.....

AUTORIZAMOS A:.....D.N.I.....

DOMICILIO:.....Tel:.....

AUTORIZAMOS A:.....D.N.I.....

DOMICILIO:.....Tel:.....

AUTORIZAMOS A:.....D.N.I.....

DOMICILIO:.....Tel:.....

AUTORIZAMOS A:.....D.N.I.....

DOMICILIO:.....Tel:.....

AUTORIZAMOS A:.....D.N.I.....

DOMICILIO:.....Tel:.....

Firma de los responsables parentales:

Firma del responsable parental

Firma del responsable parental

Aclaración de la firma anterior

Aclaración de la firma anterior